



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, Secretaría de
Provincias y Municipios, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.**

LPN N°: PFGP-25-LPN-O

*INFRAESTRUCTURA DE ENERGIA ELECTRICA A PARQUES INDUSTRIALES EN LA
LOCALIDAD DE AÑELO-PROVINCIA DEL NEUQUEN*

Enmienda N° 2

En las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Subcláusula 51.1:

Donde dice: *“El pago por anticipo será del: diez (10%) por ciento, dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato, a solicitud del Contratista y previa constitución de una Garantía...”*

Debe decir: *“El pago por anticipo será por el monto solicitado por el Oferente en el Formulario de Oferta y este monto no podrá superar el diez por ciento (10%) del precio del contrato; se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato, a solicitud del Contratista y previa constitución de una Garantía...”*